



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE MATERIALES DE OFICINA.

DECRETO N°: 6352,

COIHUECO, 30 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir materiales de oficina para dependencias Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 30 de Septiembre del 2013, solicitando materiales de oficina, para uso Municipal
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE** la compra Directa de Materiales de Oficina, al Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A." RUT N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 1.011.583, impuesto incluido.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, Materiales de Oficina, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /HSM/lcz
DISTRIBUCION
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS